

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
 ESCUELA DE BACHILLERES
 "DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES"
 ALLENDE, COAHUILA

Allendé, Coahuila 29 de Marzo del 2019

H. CONSEJO DIRECTIVO
 PRESENTE:

Por medio del presente, se cita al H. Consejo Directivo de la Escuela de Bachilleres "Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides", a una sesión extraordinaria, misma que se llevará a cabo este próximo viernes 05 de abril a partir de las 13:15 hrs., en el aula marcada con el #3 de esta institución, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista de presentes
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Constitución del Consejo Directivo en Colegio Electoral
- 4.- Elaboración y difusión de la Convocatoria para la elección de Director, para el período 2019-2022
- 5.- Propuesta para establecer dos urnas, una para docentes y una para alumnos.
- 6.- Solicitud de licencia de separación de cargo, de parte del Director actual.
- 7.- Solicitud de separación temporal de cargo, de la Consejera Sarai Flores Cadenas
- 8.- Asuntos generales

ATENTAMENTE
 "EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

M.A. SAMUEL CEPEDA TOVAR
 PRESIDENTE EX - OFICIO

Maestros Titulares

Profr. Juan José Balbuena Briones

Profr. Rogelio Lara Pérez

Profra. Sarai Flores Cadenas

Profra. Tatiana Felitza López Aguilar

Alumnos Titulares

María Fernanda Álvarez Méndez

Jesús Iván Morales Moreno

Leonardo Sebastián Zapata Martínez

Anakaren Ontiveros
 Ana Karen Ontiveros Rodríguez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
ESCUELA DE BACHILLERES DR Y GRAL JAIME LOZANO
BENAVIDES

ELECCION DE DIRECTOR 2019-2022

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2019, con fundamento en los artículos 58, 77 Fracción VI 79 Y 80 del Estatuto Universitario, se erigió en Colegio Electoral para la celebración de las elecciones para Director de esta Institución y acordó convocar conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - La elección para elegir Director de la Escuela bachilleres Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides de la Unidad Norte por el período 2019-2022 se efectuará el día 11 de Abril del 2019.

SEGUNDA.- Para ser Director de la Institución se requiere:

- 1.- Ser mexicano por Nacimiento.
- 2.- Ser Investigador o Profesor Titular reconocido por la Universidad en Activo y con una antigüedad mínima de un año dentro de la Universidad (art. 79).
- 3.- Tener grado de Licenciatura o Superior.
- 4.- Los funcionarios que aspiren a ser Director deberán en el momento de su Elección renunciar al cargo que hayan estado ocupando.



5.- Al ser electos no ocupen desde un año antes al día de la elección un cargo de poderes de decisión o de representación en:

a).- Los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal y sus organismos, empresas y dependencias.

b).- Los Cuadros Directivos de:

I.- Las organizaciones de las iniciativas privadas.

II.- Los Partidos Políticos Nacionales

III.- Los Sindicatos, excepción hecha de aquellos que tienen relaciones laborales con la Universidad.

6.- Así mismo que no formen parte de:

I.- Las Fuerzas Armadas Nacionales.

II.- Los Cuerpos de Seguridad Pública.

III.- La Directiva de Organismos dependientes de la Jerarquía Eclesiástica o del Cuerpo Ministerial de Cultos Religiosos.

IV.- Los Miembros del Patronato de la Universidad.

TERCERA. - El registro de candidatos quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el día 8 de abril de 2019 a las 14:00 horas. Los aspirantes deberán registrarse ante el Colegio Electoral integrado por el Consejo Directivo en Funciones de la Institución.

CUARTA.- Los candidatos se inscribirán en un ambiente de absoluto orden ante el Colegio Electoral acompañando a la Solicitud de Registro los siguientes documentos:

1.- Currículum Vitae

2.- Copia del Acta de Nacimiento

3.- Copia del Grado Académico

4.- comprobante de Titularidad

5.- Plan de Trabajo.



12/15
3/1/15

Arantxa Ontiveros

sau

QUINTA. - El Colegio Electoral verificará que la Solicitud de Registro del Candidato cumpla con todos los requisitos mencionados anteriormente.

SEXTA. - Una vez aceptado el Registro del Candidato se podría iniciar la campaña los días 9 y 10 de abril del presente en un horario de 7:30 a 14:00 horas, misma que deberá cerrar el 10 a las 14 horas 01 minuto.

SÉPTIMA. - A cada candidato se le permitirá el libre acceso a los salones de clase para que efectúe su campaña y podrá ser acompañado por alumnos, profesores o investigadores de la Institución.

OCTAVA.- Todo Maestro que sea aceptado como candidato deberá promoverse dentro de la mayor dignidad y espíritu universitario, refiriéndose exclusivamente en forma positiva a sus propios ideales y aspiraciones y a su Plan de Trabajo; además deberá ser respetuoso con los otros candidatos.

Todo aquel candidato que directa, indirectamente, o a través de sus simpatizantes, profesores, alumnos o investigadores, o mediante personas apócrifas utilicen las Redes Sociales o a los medios de comunicación de manera negativa para desprestigiar a algún candidato o a la Institución haciendo caso omiso a lo dispuesto en el párrafo anterior y se compruebe, se le sancionará con la **Cancelación de su registro como Candidato a Director.**

NOVENA. - Queda prohibido durante la campaña de los candidatos:

- 1.- Utilizar propaganda impresa en engomados que dañen las instalaciones de la escuela y sólo se permitirá una Lona o Manta de 4 x 4.
- 2.- Realizar obsequios de cualquier tipo, con excepción de Carpeta de Publicidad, plumas, folletos y trípticos.

Arribas Ontiveros

saw



DÉCIMA PRIMERA. - La votación será presidida por el Colegio Electoral el cual levantará Acta al inicio del día de la elección y al final después de efectuar los recuentos mostrando los resultados obtenidos de cada uno de los candidatos participantes. Las urnas estarán a la vista de todos los integrantes del Colegio Electoral y de los representantes de los candidatos.



DÉCIMA SEGUNDA. - Los candidatos podrán acreditar ante el Colegio Electoral a DOS representantes para que actúen en su nombre en los actos electorales correspondientes fungiendo sólo uno a la vez; los representantes deberán ser alumnos, maestros o investigadores de la Facultad. Las boletas serán contadas por los integrantes del Colegio Electoral y llevarán el sello de la escuela. Los representantes de los candidatos no deberán intervenir en el conteo previo de las boletas ni en el conteo final, ni en ninguna otra decisión que tome dicho órgano ya que sólo son observadores. El candidato registrado deberá retirar la publicidad de la campaña el día 11 de abril de 2019 a más tardar a las 14:01 horas.



DÉCIMA TERCERA.- Será Director electo el candidato que obtenga la mitad más uno del total de los votos registrados, sin contar los votos anulados. En caso de que ningún candidato obtenga la cantidad mencionada de sufragios, se realizará una segunda votación en fecha acordada por el colegio electoral en los mismos horarios y términos señalados anteriormente. En esta segunda votación únicamente participarán los dos candidatos que mayor número de votos hayan obtenido, quien alcance simple mayoría en la segunda votación será nombrado Director de la Institución.

Antonio Ontiveros



DÉCIMA CUARTA. - En el caso de que sólo se registre un candidato el Colegio Electoral convocará a un plebiscito a través del cual se decidirá si se le nombra Director de la escuela o se convoca a nuevas elecciones. En caso de nuevas elecciones, con el mismo candidato, quedará a juicio del Colegio Electoral si se realiza un nuevo plebiscito o si se nombra Director al candidato único.




DÉCIMA QUINTA. - El director saliente o quien funja como tal convocará a una sesión extraordinaria al Consejo Directivo que se celebrará dentro de los siete días hábiles después de realizadas las elecciones. En esa reunión se declarará Director de la Escuela a quien haya obtenido la mayoría de votos.


DÉCIMA SEXTA. - El director saliente, o quien funja como tal, o en su caso algún funcionario de la propia Unidad Central tomará formal protesta al Director electo, quien comenzará su ejercicio de inmediato.


DÉCIMA SÉPTIMA. - Con fundamento en la Normativa Universitaria, el Colegio Electoral sancionará hasta con la suspensión definitiva a estudiantes, profesores o investigadores que causen disturbios, daños o agresiones físicas o verbales dirigidos a la Institución o a la imagen de la misma o a la de los candidatos o a su equipo de trabajo.

DÉCIMA OCTAVA. - Para los efectos de esta Convocatoria el Colegio Electoral sesionará de manera permanente durante toda la jornada electoral en la Sala de Juntas de la Dirección en horario de 8:00 a 15:00 horas.

DÉCIMA NOVENA.-Cualquier asunto relacionado con el proceso electoral no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Colegio Electoral y su fallo será inapelable.

“EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER”


Comisión Electoral

PRESIDENTE EX OFICIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.


Anakam Antinos
Sau





3.- Organizar convivios en los recintos universitarios o domicilios particulares donde se sirvan bebidas alcohólicas, así como en lugares adyacentes a éstos.

4.- La participación en la campaña de personas ajenas a la Institución.

5.- La permanencia de los candidatos en la institución educativa el día de la Elección, y solo podrán ingresar al momento de ejercer su voto.

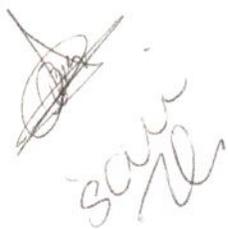
6.- También queda prohibido el que los alumnos sean invitados a pasar a ejercer su voto el día de la elección por los Prefectos, Docentes o Personal Administrativo así como ir a votar acompañados por maestros. La invitación será realizada por algún miembro del Colegio Electoral.

7.- El Consejo Directivo toma el acuerdo de que no se permitirá a los maestros antes del proceso, durante y después del proceso de efectuar presiones hacia los alumnos y la amenaza de que van a ser afectados en sus calificaciones si no votan por alguno de los candidatos; los maestros que lo hicieran serán sujetos a una suspensión temporal o definitiva de acuerdo con el Estatuto Universitario.

DÉCIMA.- La elección se hará por votación universal libre y secreta, sin ponderación alguna de los profesores, investigadores, alumnos y representantes de los candidatos. No se permite la entrada a la Institución durante todo el período de la jornada electoral a los maestros o investigadores que tengan suspendidas sus actividades docentes por motivo de Años Sabáticos, o porque estén realizando estudios en otras instituciones educativas.

El día de la elección la apertura de la casilla de votación iniciará a las 8:00 horas y el cierre será a las 14:00 Horas; por ningún motivo podrán suspenderse las clases durante el período de la elección.

Melvin Arbores



30/11/15



Allende, Coahuila 08 de abril de 2019

Atención

H. Comisión Electoral

Por medio de la presente solicito me autorice el registro de la Q.F.B Sarai Flores Cadenas para que funja como representante de su servidor el día de las votaciones, las cuales se efectuarán el próximo jueves 11 de Abril del presente año.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.


M.A. Samuel Cepeda Tóvar
Candidato











Allende, Coahuila

05 de abril de 2019

H. Consejo Directivo

Escuela de Bachilleres Dr. y Gral. Jaime Lozano B.

Presente.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, los saludo y hago de su conocimiento la siguiente solicitud: en vísperas del proceso electoral para renovar la dirección de ésta institución que con mucho orgullo he dirigido los últimos tres años, hago de su conocimiento mi intención de participar en dicho proceso electoral con el objetivo de buscar la reelección, toda vez que busco renovar mi compromiso con esta institución en la búsqueda de su desarrollo y crecimiento integral, para ello presento de manera formal y con carácter de irrevocable mi renuncia a la dirección de esta escuela y a la presidencia ex officio de este honorable consejo directivo, buscando con ello no entorpecer el desarrollo del proceso electoral y abonando a la imparcialidad del mismo.

Sin otro particular que agregar, me despido no sin antes enviarles un afectuoso saludo quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:



M.A Samuel Cepeda Tovar

Allende, Coahuila.

5 de abril de 2019

H. CONSEJO DIRECTIVO

Esc. Bach. Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides

Presente.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, solicito ante este H. Consejo Directivo, permiso para poder separarme temporalmente de dicho órgano debido a que tengo la intención de coadyuvar en labores electorales y con ello no afectar la imparcialidad de este honorable consejo.

Agradezco su atención a la presente no sin antes manifestarles mi disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



Q.F.B Sarai Flores Cadenas

Consejera Directiva

ACUERDO 001/201__

ACTA DE INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA CASILLA DE LA ESCUELA DE BACHILLERES DR. y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES DE La Universidad Autónoma de Coahuila de la Ciudad Norte PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE Director, PERIODO 2019 - 2022

Allende, Coahuila a 11 de Abril de 2019, reunidos en la Aula #3, situada en el municipio de Allende, Coahuila, se encuentran los Cc. Angel Francisco Trinidad Cabrera en su carácter de Presidente ex - oficio de la Comisión, C.c Tania Yelitza Lopez Aguilar, en su carácter de Secretario ex - oficio de la misma, así como los Cc. Consejeros Rogelio Lara Pérez, Karla Lizeth Piñon Galindo, Juan Jose Balbuena Briones, Maria Fernanda Alvarez Mendoza, Anakaren Ontiveros Rodriguez, Leonardo Sebastian Zapata Martinez Ivan Morales Morcno, Tania Yelitza Lopez Aguilar.

Siendo las 8:20am horas, se acuerda:

PRIMERO:

Nos constituimos en Comisión Electoral y Órgano de Vigilancia del proceso electoral para la elección de Director, periodo 2019 - 2022.

SEGUNDO:

Se cuenta con el Padrón Electoral integrado por 298 electores alumnos, 31 electores maestros e investigadores, dando un total de 329, así como el material necesario. Se ha verificado que las urnas se encuentran vacías, procediendo a sellarlas y colocarlas en un lugar visible y apropiado para efecto de iniciar votación.

Anakaren ^{mrs} Ontiveros P.A.

TERCERO:

Se procedió a contar las boletas, resultando del conteo un total de 329.

CUARTO:

Siendo las 8:30am del día 11 de Abril de 2019, se declara instalada y abierta la casilla electoral ubicada en esta institución educativa.

Dando fe de la conformidad sobre lo expresado, firman con el carácter que se indica, los que en ella participaron y así quisieron hacerlo.

RUBRICA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL

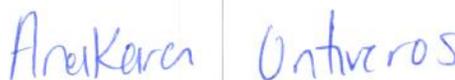
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"


PRESIDENTE EX-OFICIO DEL COLEGIO ELECTORAL


SECRETARIO EX-OFICIO DEL COLEGIO ELECTORAL

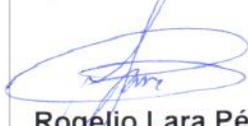

Sarai Flores Cadenas
Consejera del Colegio Electoral


Tania Y. López Aguilar
Consejera del Colegio Electoral

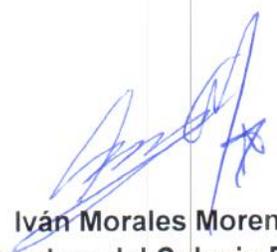

Ana Karen Ontiveros Rodríguez
Consejero del Colegio Electoral


María Fernanda Álvarez Mendoza
Consejero del Colegio Electoral

Juan José Balbuena Briones
Consejero del Colegio Electoral



Rogelio Lara Pérez
Consejero del Colegio Electoral



Iván Morales Moreno
Consejero del Colegio Electoral



Leonardo Sebastián Zapata Martínez
Consejero del Colegio Electoral

ACUERDO 00 1 /2011

ACTA DE CIERRE

Allende, Coahuila a 11 de Abril de 2019, reunidos en el Aula #3, situada en el municipio de Allende, Coahuila, se encuentran los CC. Angel Francisco Trinidad Cabrera, en su carácter de Presidente ex - oficio de la Comisión, CC. Tania Yelitza Lopez Aguilar, en su carácter de Secretario ex - oficio de la misma, así como los CC. Consejeros Rogelio Lara Perez, Karla Iizeth Piñon Galindo, Juan Jose Balbuena Briones, Maria Fernanda Alvarez Mendoza, Ana Karen Ontiveros Rodriguez, Leonardo Sebastian Zapata Martinez, Ivan Morales Moreno, Tania Yelitza Lopez Aguilar.

Siendo las 14:00 horas, se acuerda:

Dando cumplimiento a las normatividad estatutaria y reglamentarias y a las disposiciones contenidas en la Convocatoria expedida por esta Comisión, de fecha 11 de Abril del año 2019, así como, el Acuerdo 00__/201__, y habiendo recibido los resultados del conteo de la votación, además de resolver Cero impugnaciones, sin afectar ninguna los resultados finales, procedemos al cierre de los trabajos de la Comisión dentro de la jornada electoral de la que se desprenden los siguientes resultados totales:

- PRIMERO. - Total de votos emitidos: 321 (Trescientos veintiuno)
- SEGUNDO. - Votos totales anulados: 0 (Cero)
- TERCERO. - Votos a favor del candidato C. Nuevas Elecciones, 9 (Nueve)
- CUARTO. - Votos a favor del candidato C. Samuel Cepeda Tovar, 312 (Trescientos doce)

En vista de lo anterior, esta Comisión, dentro de sus facultades resuelve:

UNICO: Declarar legal la votación que favoreció al candidato C. Samuel Cepeda Tovar, expidiéndose para el efecto la constancia de mayoría que lo acredite como Director Electo para los efectos que, de acuerdo con la Legislación Universitaria positiva y vigente, tengan lugar.

Dando fe de la conformidad sobre lo expresado, firman con el carácter que se indica, los que en ella participaron y así quisieron hacerlo.

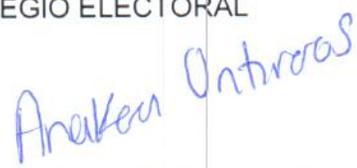
ATENTAMENTE

"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"


Ángel Flores Trujillo
PRESIDENTE EX-OFICIO DEL COLEGIO ELECTORAL


Tania Yelitza López Aguilar
SECRETARIO EX-OFICIO DEL COLEGIO ELECTORAL


P. A. Saraí Flores Cadenas
Consejera del Colegio Electoral

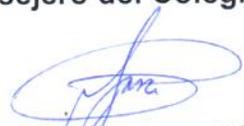

Ana Karen Ontiveros Rodríguez
Consejero del Colegio Electoral

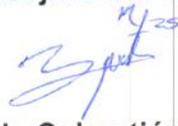

Tania Y. López Aguilar
Consejera del Colegio Electoral


María Fernanda Álvarez Mendoza
Consejero del Colegio Electoral

Juan José Balbuena Briones
Consejero del Colegio Electoral


Iván Morales Moreno
Consejero del Colegio Electoral


Rogelio Lara Pérez
Consejero del Colegio Electoral


Leonardo Sebastián Zapata Martínez
Consejero del Colegio Electoral